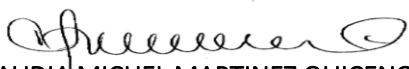


Auto Sustanciación No. 704
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2020-00265
Demandante: ROBERTO ALONSO VANEGAS
Demandado: ANA ELVIA OCAMPO

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, escrito del REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de La Dorada, Caldas, en el que informa que se requiere de la cancelación de los Derechos de registro para proceder al diligenciamiento del Oficio No. 344 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvasse proveer.

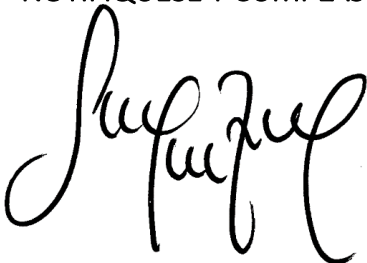

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

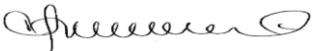
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De lo informado por el REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta municipalidad, mediante correo electrónico del seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 174 del 12 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co